

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Tesorería Municipal

PARRAL, 30 Jul 2012

LA ALCALDIA MUNICIPAL
CON ESTA FECHA DECRETA LO
SIGUIENTE:

Nº.- 3836 /

VISTOS:

- 1.- El Convenio de Pago Nº 8 año 2012, Presentada por Sr(a) RETAMAL SEPULVEDA ALEJANDRA, Cédula de Identidad 013208114-K, con domicilio en MATUCANA 465, para cancelar deuda de Patentes Municipales, por el concepto correspondiente a los años : ;
- 2.- Las normas de los artículos 50 y 192 del Código Tributario, cuyo texto fue aprobado por DL. Nº830/1974;
- 3.- Lo dispuesto en el DL. Nº 3.063/1979 "Ley de Rentas Municipales" y;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695/1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº1/19.704, de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº 8 año 2012, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL** y el **Sr(a) RETAMAL SEPULVEDA ALEJANDRA**, Cedula de Identidad Nº 013208114-K, domiciliado en MATUCANA 465, de esta comuna, para cancelar deuda, por el concepto **PATENTES MUNICIPALES** .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
Secretario Municipal



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde

IUE/ARC/PVL/pvl.
DISTRIBUCION

- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Archivo I. Municipalidad de Parral. ✓

(1)
(1)